



SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BONOS DE INNOVACIÓN (INNOBONOS), COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020 PARA EL AÑO 2018

El Programa de Bonos de Innovación trata de desarrollar un programa de apoyo a la innovación y el emprendimiento en las PYMES, mediante pequeñas subvenciones en forma de “Bonos de Innovación” (INNOBONOS) destinados a la adquisición de servicios de asesoramiento, tutorización y vigilancia tecnológica, consultoría, desarrollo, soluciones TIC, transferencia de conocimiento, etc., que permita y faciliten la introducción de innovaciones en los procesos de negocios de las PYMES Canarias, que mejore su posicionamiento tecnológico a través de la contratación de servicios tecnológicos a proveedores especializados.

1- Beneficiarios

Podrán acogerse a las subvenciones las pequeñas y medianas empresas (PYMES) validamente constituidas, y los profesionales autónomos que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2- Actuaciones subvencionables

Se consideran subvencionables los siguientes servicios de asesoramiento, consultoría, y asistencia técnica en innovación empresarial:

- 1- Implantación de soluciones de gestión empresarial.
- 2- Desarrollo de estrategia on-line en la empresa.
- 3- Transferencia de conocimiento.
- 4- Asesoramiento en la gestión de I+D+i.
- 5- Asesoramiento para la preparación de propuestas de proyectos I+D+i a convocatorias de carácter nacional o internacional.
- 6- Asesoramiento para la preparación de propuestas a las líneas de Coinversión e Innovación del Gobierno de Canarias
- 7- Incorporación de tecnologías innovadoras TIC a la empresa.

No se admitirá el pago en metálico de los gastos subvencionables. Todos los pagos subvencionables han de quedar reflejados mediante movimiento bancario.

3- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es del **1 al 30 de septiembre de 2017**.

4- Plazo para realizar la actividad

Los proyectos que se presenten para obtener estas ayudas deberán iniciarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud de la subvención y durante el año de la convocatoria.



5- Cuantía

La intensidad de la ayuda será de un máximo del **70% del coste elegible del servicio**, con un máximo de **20.000€**. Los Bonos serán otorgados por Concurrencia Competitiva, beneficiando se de las ayudas las empresas con mayor puntuación.

Enlaces:

- 1- Bases: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/087/index.html>
- 2- Convocatoria: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/122/>

PARA OBTENER INFORMACIÓN MÁS DETALLADA DIRIGIRSE A LA AEDL DE SANTA ÚRSULA EN LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL O LLAMAR AL 922 30 16 40 (Ext. 2216)